

EDICTO

Nº Edicto: 13807

Carátula: GARCIA Y COMPAÑIA S.C.C. S/ QUIEBRA (C) S/ INCIDENTE DE SUBASTA

Número de Expediente: Recep.:CI-00764-C-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 18/08/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 28/08/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6213

Texto del edicto:

"GARCIA Y COMPAÑIA S.C.C. S/ QUIEBRA (C) S/ INCIDENTE DE SUBASTA" - Expte. N°: CI-00764-C-2023

El Dr. Mauro Alejandro MARINUCCI, Juez del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones Nº 9, Secretaría Única de la Dra. Gabriela ILLESCA, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle Irigoyen N°387, 1er Piso de la ciudad de Cipolletti, comunica por UN día en los Autos Caratulados: **"GARCIA Y COMPAÑIA S.C.C. S/ QUIEBRA (C) S/ INCIDENTE DE SUBASTA" Expte. CI-00764-C-2023**, que la Enajenadora, Martillera Pública Alicia Correa (Matrícula N° 110 del STJ Río Negro- CUIT 27-20339173-6), rematará el día jueves 31 agosto 2023 a las 10:00 Hs. en Av. Mengelle 575 1º piso (salón de Conf. Biblioteca Popular B. Rivadavia) de ésta ciudad, el automotor marca AUDI, tipo TODO TERRENO, modelo Q7 4.2 TDI QUATTRO, año 2008, dominio HJA702, motor marca AUDI N° BTR009099, chasis marca AUDI N° WAUAP54L58D064490. Encontrándose en funcionamiento, con 251.358 km., parabrisas clisado, sin rueda de auxilio, abollón puerta lateral trasera izquierda. Con llave de contacto para encendido y apagado del motor y apertura manual de las puertas, no para cierre centralizado. CONDICIONES DE VENTA: Base de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 5.000.000), al contado y mejor postor. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base al ochenta por ciento (80%). Comisión 10 %. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, sólo deberá hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones, desde el momento en que queda firme el auto respectivo de aprobación (art. 572 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas ministerio ley (Cf. art. 133 del CPCC). Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los gastos del sellado de ley que corresponda por la compra, y del total de los gastos que se originen por la inscripción del dominio a su nombre ante el RPA. Asimismo, deberá hacerse cargo de los gastos para el traslado del bien, desde el momento en que queda firme el auto de aprobación. Deudas de patentes: \$344.525,25.- al 01/08/2023 ante la agencia de recaudación tributaria de Río Negro. FALLIDOS: "GARCIA Y COMPAÑIA S.C.C CUIT 30-53831271-8, Jorge Pablo GARCIA CUIT 20-17723609-9, Isabel Cristina GARCIA CUIT 27-20292034-4". EXHIBICIÓN: Día 29/08

previa entrevista y o comunicación con la martillera. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial (Cf. Ley Provincial 5273 y la Ac. N°4/2018 del STJ). Dejase constancia que la publicación del edicto en el Boletín Oficial deberá realizarse sin previo pago sin perjuicio de asignarle los fondos (o el pago de los mismos) cuando los hubiere (Cf. Art. 89 3er. párrafo de la LCQ). INFORMES: TE 0299-6372057 e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Cipolletti, Secretaría, 18 de agosto 2023.-

Número Edicto Puma: 5-2023-001687